

cielo  
novebe y  
sete

ACUERDO No. 4172

DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO  
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I del citado Cuerpo Legal.

Que, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1017, de octubre 27 del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 199 de octubre 28 del mismo, el señor Presidente Constitucional de la República, deroga el Decreto Ejecutivo No. 828, publicado en el Registro Oficial No. 175 de septiembre 23 del 2003 y dispone que en los Decretos, Acuerdos, Reglamentos, Resoluciones y demás normativas secundarias, en donde diga: "Ministerio de Desarrollo Humano", dirá "Ministerio de Bienestar Social".

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1718 de mayo 27 del 2004, el señor Presidente Constitucional de la República, designa como Ministro de Bienestar Social al señor Carlos Antonio Vargas Guata tuca.

Que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, el señor Ministro es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 4073 de septiembre 7 del 2004, el señor Ministro de Bienestar Social, delega al Dr. Bolívar González Arguello, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, las funciones determinadas en el literal k) del instrumento anteriormente referido.

Que, el COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENÓ", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, ha presentado la documentación para que apruebe el Estatuto, la misma cumple con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de 30 de agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 del 11 de septiembre del 2002.

En ejercicio de las facultades legales.

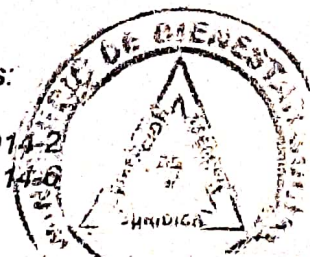
**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENÓ", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, sin modificación alguna.

**Art. 2.-** Registrar en calidad de socios del Comité, a las siguientes personas:

- 1.- GOMEZ ONTANEDA AMILCAR MIGUEL
- 2.- SAMPEDRO NAVARRETE ELOIDA PASTORA

110254914-2  
170954114-6



- 3.- PULLUPAXI ALPUSIG ANA MARIA
- 4.- LOPEZ DE LA CRUZ PATRICIO GIOVANNY
- 5.- HEREDIA COQUE LUIS HERNAN
- 6.- JUCA AUCACAMA ANA NOEMI
- 7.- SONGOR MAXIMO
- 8.- SINGON DE LA CRUZ JERONIMO
- 9.- NICOLALDE LEMA SEGUNDO LORENZO
- 10.- ANCHAPAXI GALLARDO MARIO GUSTAVO
- 11.- LIVE FLORES FREDDI RENE
- 12.- PESANTES QUINTUISACA JOSE MARIO
- 13.- VILLARREAL CONCHA LUIS GONZALO
- 14.- BACULIMA SANTOS CECILIA DEL CARMEN
- 15.- VILLARREAL SIGCHA GABRIELA DEL PILAR
- 16.- SANTOS MALDONADO DORIS JUDITH
- 17.- PESANTES QUINTUISACA LUIS GILBERTO
- 18.- ANSHA LEMA SEGUNDO AUGUSTO
- 19.- MORALES SEGUNDO FRANCISCO
- 20.- SAQUISILI SAÑAY MARIA DEL CARMEN
- 21.- LEMA GUISHCAMAIGUA JORGE ENRIQUE
- 22.- SINGON LEMA JAIME GONZALO
- 23.- LEMA ALOMOTO WILSON FRANKLIN

41 72 19 96

cueto  
noventa  
y seis.

172085817-2  
171054479-0  
170645922-7  
171060835-5  
110182140-1  
050005555-5  
170687814-5  
170551340-4  
170569042-6  
170551922-9  
170549903-4  
171277806-4  
171840967-3  
170606131-2  
170889441-3  
170513220-5  
170762190-8  
171432594-9  
170917187-8  
170985952-2  
171170835-2

**Art. 3.-** Disponer que el COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITENO", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la n6mina de la directiva designada una vez adquirida la personeria juridica y las que se sucedan en el plazo de quince dias posteriores a la fecha de elecci6n para el registro respectivo de la documentaci6n presentada.

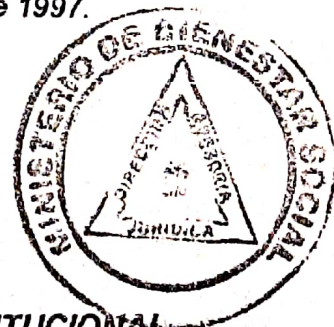
**Art. 4.-** Reconocer a la Asamblea General de Socios como la m6xima autoridad y organismo competente para resolver los problemas internos del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITENO", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano.

**Art. 5.-** La soluci6n de los conflictos que se presentaren al interior del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITENO" con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, de 6sta con otras, se someter6 a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediaci6n, publicada en el Registro Oficial No. 145 de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a 25 SET. 2007

Dr. Bolívar González Arguello

**SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**



MTB/AT/FM.  
2007-09-14

000000  
cabo  
noveite  
cinco

# ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITENO"

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes Agosto del 2004, a las 20H00, aproximadamente en la sede barrial del Comité Pro Mejoras del barrio " BALCON QUITENO", ubicado en la Parroquia El Salvador del cantón Quito, se reúnen todos los socios de la Pre-Cooperativa de Vivienda Balcón Quiteño y por lo tanto socios de este Comité Barrial, reunión que tiene por objetivo principal la conformación de una directiva provisional con el fin de buscar adelantos para este barrio y de manera especial que los socios de esta Pre-cooperativa en forma Unánime deciden conformar un Comité Pro-Mejoras del Barrio Balcón Quiteño, ya que la Pre-Cooperativa de Vivienda jamás se ha llegado a legalizar y como tal no ha tenido adelantos en ningún sentido y proceden a instalar en Asamblea, y dando cumplimiento a la Convocatoria, proceden a la constatación de la asistencia de los socios y moradores de la Pre-Cooperativa de Vivienda Balcón Quiteño, una vez hecho este razonamiento por que se encuentran presentes en un número de veinte y tres personas, siendo casi la totalidad de los moradores y socios que conforman esta Pre- Cooperativa y por lo tanto este Comité Pro-Mejoras, por lo que proceden a instalar en Asamblea, manifestando todos los presentes LA VOLUNTAD DE CONSTITUIRSE EN COMITÉ PRO- MEJORAS y dando cumplimiento a la Convocatoria, proceden a la constatación de la asistencia de los moradores para acto seguido el señor Segundo Ansha, solicita que el Dr. Fernando Pincha, quien se encuentra también presente en esta Asamblea se nos informe como nombrar y legalizar nuestro Comité Pro-Mejoras para que tenga personería Jurídica, y luego de una clara explicación del profesional, quien manifiesta además que debemos buscar un nombre para este Comité Pro-mejoras, por lo que inmediatamente se procede a solicitar a los asambleístas opten por un nombre para la Comité y en honor al barrio en el cual vienen residiendo deciden que se denomine **COMITÉ PROMEJO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITENO"**, lo cual es aceptado por unanimidad por todos los asistentes, Cuyo, **COMITÉ PRO-MEJORAS**, tendrá SEDE en la calle Juan Soto sin número y Francisco Suárez pasaje Salvador Allende, de la Parroquia San Salvador, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con teléfono 2286619, y todos los asistentes **DECLARAN QUE SON RESIDENTES DE ESTE BARRIO**, y que no hay otro Comité Pro-Mejoras ni otra Pre- Cooperativa de Vivienda alguna en el sector en el cual **SE VA A CONSTITUIRSE EL NOMBRADO COMITE**, inmediatamente se procede nombrar un moderador de debates, recayendo en la persona del señor Segundo Ansha,, quien manifiesta la necesidad de crear una directiva para sacar adelante las necesidades que tanta falta hace en este barrio, por lo que se procede a solicitar a los asambleístas que se den nombres de personas que puedan representar en calidad de Presidente provisional del Comité Pro Mejoras, recayendo en la persona del señor Segundo Ansha, lo cual es aprobado y aceptado por unanimidad y mayoría de votos de los asambleístas, así mismo toma la palabra la señora Live Flores Fredi, quien mociona el nombre del señor Segundo Lorenzo Nicolalde, para el cargo de Vicepresidente de este Comité Pro-Mejoras lo cual es aceptado así mismo por unanimidad de los asambleístas, de igual procedimiento de eligieron al señor Mario Gustavo Anchapaxi, como Tesorero, a la señora Doris Judith Santos, en calidad de Secretaria del Comité, quienes fueron aceptados por unanimidad de los moradores del Comité así se nombró al señor, a los señores Jorge Enrique Lema, Cecilia del Carmen Baculima y Amilcar Miguel Gómez, en calidad de vocales principales y a los señores Luis Gilberto Pesantes y Jerónimo Singon, en calidad de de vocales suplentes, quienes son aceptados por unanimidad, quedando constituido la directiva provisional de la siguiente forma:

**NOMBRES Y APELLIDOS**

SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA

SEGUNDO LORENZO NICOLADE LEMA

MARIO GUSTAVO ANCHAPAXI GALLARDO

DORIS JUDITH SANTOS MALDONADO

JORGE ENRIQUE LEMA GUIHCAMAIGUA

CECILIA DEL CARMEN BACULIMA SANTOS

AMILCAR MIGUEL GOMEZ ONTANEDA

LUIS GILBERTO PESANTES QUINTUISACA

JERONIMO SINGON DE LA CRUZ

DIGNIDAD

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

TESORERO

SECRETARIA

1er VOCAL PRINCIPAL

2do VOCAL PRINCIPAL

3ER.VOCAL SUPLENTE

1ER VOCAL SUPLENTE

2DO. VOCAL SUPLENTE

Continuando con la sesión toma la palabra el Dr. Fernando Pincha, procede al juramento de Ley, cuyas dignidades electas prometen cumplir y hacer cumplir los estatutos de la Asociación y para los cuales solicita un sonoro aplauso. Y solicita que luego de un receso procedan a firmar el Acta. Sin tener más que tratar se culmina la Asamblea siendo las 22h30, firmando para constancia todos los comparecientes a esta Asamblea.

**NOMBRES Y APELLIDOS**

**NRO.CEDULA**

**FIRMA**

Sr.-Amilcar Miguel Gómez Ontaneda

110254914-2

Sra. - Eloida Pastora Sampedro Navarrete

170954114-6

Sr.- Ana María Pullupaxi Alpusig

172085817-2

Sr.- Patricio Giovani López de la Cruz

171054479-0

Sr.- Luis Hernán Heredia Coque

170645922-7

NOMINA DE LOS SOCIOS DE LA PRECOOPERATIVA DE VIVIENDA BALCON  
 QUITENO DE LA CIUDAD DE QUITO. ciento noventa  
y cuatro.

No.	NOMBRES	No. C de Identidad	Firma
01	Aguaguina Sara	170893272-6	<i>[Signature]</i>
02	Andrade Josefina	171054479-0	<i>[Signature]</i>
03	López Patricia	170486886-6	<i>[Signature]</i>
04	Andrade Raúl	170551340-4	<i>[Signature]</i>
05	Andrade Pablo	170513220-5	<i>[Signature]</i>
06	Anchapaxi Mario	110254914-2	<i>[Signature]</i>
07	Aisha Segundo A.	171060835-5	<i>[Signature]</i>
08	Gómez Almicar	170123935-0	<i>[Signature]</i>
09	Juca Rosario	170917187-8	<i>[Signature]</i>
10	Juca Ana	110553693-1	<i>[Signature]</i>
11	ENGA VIRGINIA	170551922-9	<i>[Signature]</i>
12	Lema Jorge Enrique	170889441-3	<i>[Signature]</i>
13	Lascano Julio E.	170645922-7	<i>[Signature]</i>
14	Pesantes José Mario	171277806-5	<i>[Signature]</i>
15	Pesantes Luis Gilberto	170954114-6	<i>[Signature]</i>
16	Heredia Luis Hernán	170605131-2	<i>[Signature]</i>
17	Bacullma Cecilia	0500055555	<i>[Signature]</i>
18	Campeño Eloida	110182140-1	<i>[Signature]</i>
19	Santos Doris		<i>[Signature]</i>
20	Singón Jerónimo		<i>[Signature]</i>
21	Songor Máximo		<i>[Signature]</i>

No.	NOMBRE	No. de C Identidad	Firmas
22	Sigcha Andrés	170302645-8	Andrés Sigcha
23	Villarreal Luis	1705499034	[Signature]

## COOPERATIVA DE VIVIENDA BALCON QUITENO

### NOMINA DE SOCIOS

Socio	N° de Cédula	Conyugue	N° de Cédula
Porfirio Santos	170006151-2	Guillermo Aquino	1700150121-1
Jorge Lema	170911187-8	Esthela Aquino	171061383-4
Julio Lascano	[...]	Fabiola Lena	170571171-1
Maximo Songor	110182140-1	Soltero	
Luis Pesantes	170889441-5	Blanca Fulupa	
Mano Anchepaxi	170551340-4	Lucila Chango	170060217-0
Jerónimo Simón	050005555-3	Dolores Lema	
Ana Jucá	171060835-5	Soltera Victor Guacha	
Augusto Ansua	170515220-5	Gladys Ramirez	170460966-0
Gonzalo Villarreal	170549903-4	Victoria Simón	170684097-0
Virgini Inga	170173935-0	Raúl Andrade	
Pablo Andrade	170955319-0	Lina López	
Raúl Andrade	170486886-6	Consuelo Proaño	
Cecilia Baculima	171277806-5	Soltera	
Luis Meredia	170645922-7	Soltero	
Andrés Sigcha	170302645-8	Ana Fullopaysi	
Sara Aquuña	170843919-0	Soltera	
Patricio López	171054479-0	María Tipán	170263346-1
Rosario Jucá	170457590-9	Soltera	
Josefina Andrade	170691619-2	Soltera	
Miguel Gómez	110254914-2	Soltero	
Eloida Sampedro	170954114-6	[...]	
José Pesantes	170551127-9	María Simón	170651951-1

R. ROBERTO CORDOVA GUEVARA  
ABOGADO

TEL: 2573 - 813 / 2570 - 361  
FAX: 2570 - 289  
mail: juridico44@hotmail.com

08/30/05 -1-  
dieciocho noventa  
y tres

Segdo. Vilasco:  
P./r. pta. obr.  
*[Signature]*  
04/10/05.

Quito, a 30 de agosto del año 2005

Señor:  
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL  
Presente.-

De mis consideraciones:

SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA,  
portador de la cédula de ciudadanía No. 170513220-5, en mi calidad de Presidente  
del Comité Pro-mejoras del Barrio " Balcón Quiteño ", ante usted muy  
respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

- 1.- El día domingo que contabamos 22 de mayo del 2005, se procedió a elegir la  
directiva definitiva del Comité Promejoras del Barrio " Balcón Quiteño ", cuya  
nómina es la siguiente:

PRESIDENTE	: Sr. SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA
VICEPRESIDENTE	: Sr. SEGUNDO LORENZO NICOLALDE LEMA
SECRETARIA	: Sra. DORIS JUDITH SANTOS MALDONADO
TESORERO	: Sr. MARIO GUSTAVO ANCHAPAXI GALLARDO
VOCALES PRINCIPALES:	Sr. JORGE ENRIQUE LEMA GUSHCAMAIGUA Sra. CECILIA DEL CARMEN BACULIMA SANTOS Sr. AMILCAR MIGUEL GOMEZ ONTANEDA
VOCALES SUPLENTES:	Sr. LUIS GILBERTO PESANTES QUINTUISACA Sr. JERÓNIMO SINGON DE LA CRUZ

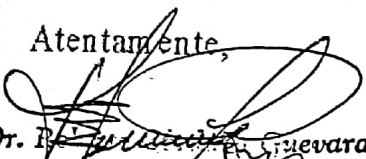
- 2.- Adjunto a la presente doy cumplimiento con los requisitos para el registro de  
la directiva, entre: la convocatoria, el acta de asamblea, la nómina de la  
directiva, el acuerdo Ministerial con el registro de los socios, de la directiva  
saliente y los estatutos.

- 3.- Por cumplidos con todos y cada uno de los requisitos, solicito a usted se digne ordenar a quien corresponda, se proceda a registrar la nómina de la directiva del Comité Promejoras del Barrio "BALCON QUITIÑO".

Las notificaciones las recibiré en el CASILLERO JUDICIAL No. 772 del Dr. Roberto Córdova Guevara, profesional con quien suscribo la presente, o en vuestra judicatura.-


Del señor Ministro, con los debidos respetos y consideraciones.-

Atentamente,

  
Dr. Roberto Córdova Guevara

ABOGADO

Mat. 3111 C. A. Q.

  
Sr. Segundo Augusto Ansha Lema  
Presidente del Comité Promejoras del Barrio  
"Balcón Quiteño"



5000192  
ciento noventa  
y dos

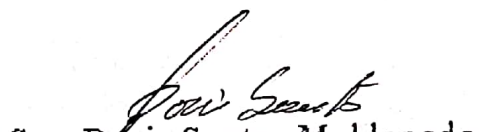
## CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Barrio "Balcón Quiteño" a la asamblea general que se llevará a cabo el día Domingo que contaremos veinte y dos de mayo del dos mil cinco a las 09h15 de la mañana, donde se llevará a cabo la elección de la directiva definitiva del barrio una vez que se han aprobado los estatutos en el Ministerio de Bienestar Social.-

Rogamos puntual asistencia.



Sr. Segundo Ansha Lema  
Presidente provisional



Sra. Doris Santos Maldonado  
Secretaria provisional

BARRIO BALCON QUITENO

REUNION EXTRAORDINARIA

Quito, 22 de Mayo del 2005

Se da inicio a la reunión extraordinaria cuando son las 9:15 a.m. en el siguiente orden del día

1. Asistencia.- Se constata el quórum, y se encuentran presentes 18 socios, ausentes 6 por lo cual se procede a dar inicio a la reunión
2. Elección de la Directiva.-

El Sr.- Máximo Songor menciona como candidato al Sr.- Augusto Ansha para Presidente, y la sra.-Eloida Sampedro menciona como candidato al sr.- Segundo Nicolalde. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera:

- Sr.- Augusto Ansha: 10 votos a favor y
- Sr.- Segundo Nicolalde: 8 votos a favor.

Se decide a través de la Asamblea General que el Sr.- Segundo Nicolalde quede como Vicepresidente. Por consiguiente se pasa a la elección de la dignidad de tesorero, el sr.- Jorge Lema menciona como candidato al sr.- Mario Anchapaxi, por acuerdo mutuo de la asamblea el señor Mario Anchapaxi pasa a tomar la dignidad. Para la dignidad de secretaria la sra.- Cecilia Baculima da como subgerencia a la sra.- Doris Santos y a la sra.- Carmen Tipán obteniendo la siguiente votación:

- Sra.- Doris Santos: 11 votos a favor y
- Sra.- Carmen Tipán: 7 votos a favor.

Quedando hasta este momento de la siguiente manera:

- PRESIDENTE Sr.-Segundo Augusto Ansha Lema con N° de cédula 170513220-5
- VICEPRESIDENTE Sr.- Segundo Nicolalde Lema con N° de cédula 170687814-5
- TESORERO Sr.- Mario Gustavo Anchapaxi Gallardo con N° de cédula 170551340-4
- SECRETARIA Sra.- Doris Judith Santos Maldonado con N° de cédula 170606131-2

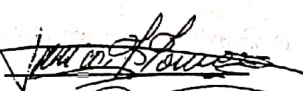



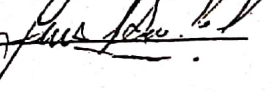
Por acuerdo de Asamblea General quedan elegidos como:

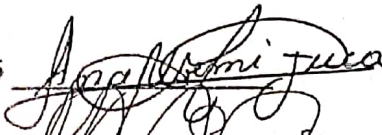
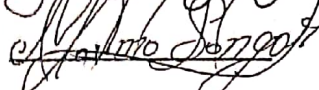
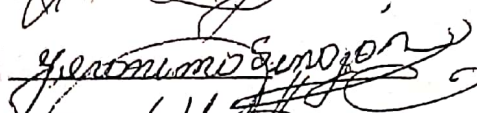
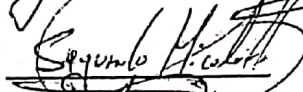
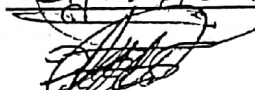
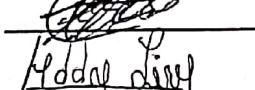
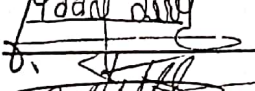
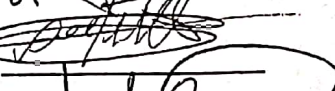

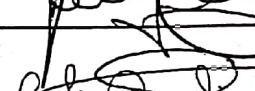

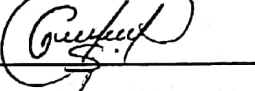
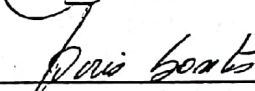
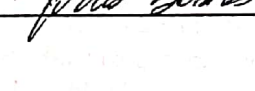
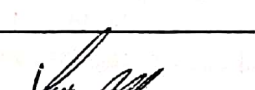


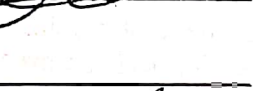
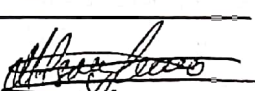
VOCALES:

- 1er. VOCAL Sr.- Jorge Lema Guishcamaigua con N° de cédula 170917187-8
- 2do. VOCAL Sra.- Cecilia Baculima Santos con N° de cédula 17127777806-4
- 3er. VOCAL Sr.- Amilcar Miguel Gómez Ontaneda con N° de cédula 110254914-2
- SUPLENTES: Sr.-Luis Gilberto Pesantes Quintuisaca con N° de 170889441-3
- Sr.- Jerónimo Singón de la Cruz N° de cédula 050005555-5

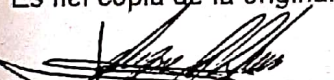
Se da por terminada la reunión siendo las 12: 30p.m.

Para constatación de lo escrito firman los presentes:

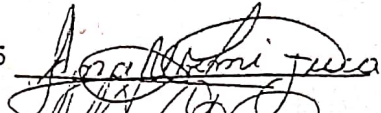
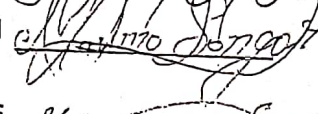
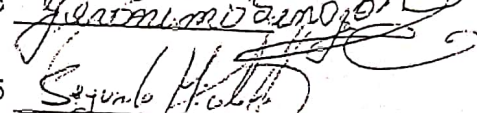
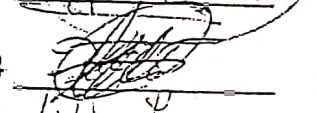
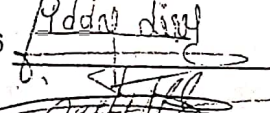
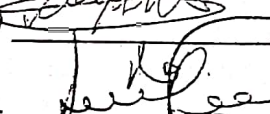

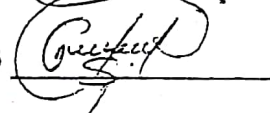
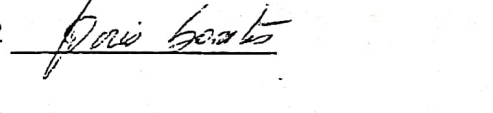

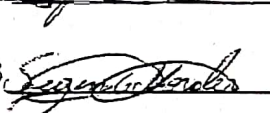

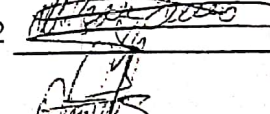


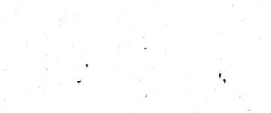
Nombres de los Socios	N° de Cédula	Firma
Sr.-Amilcar Miguel Gómez Ontaneda	110254914-2	
Sra.- Eloida Pastora Sampedro Navarrete	170954114-6	
Sr.- Ana María Pullupaxi Alpusig	172085817-2	
Sr.- Patricio Giovani López de la Cruz	171054479-0	
Sr.- Luis Hernán Heredia Coque	170645922-7	

Sra. - Ana Nohemi Juca Aucacama	171060835-5	
Sr. - Máximo Songor	110182140-1	
Sr. - Jerónimo Singón de la Cruz	050005555-5	
Sr. - Segundo Lorenzo Nicolalde Lema	170687814-5	
Sr. - Mario Gustavo Anchapaxi Gallardo	170551340-4	
Sr. - Freddi René Live Flores	170569042-6	
Sr. - José Mario Pesantes Quintuisaca	170551922-9	
Sr. - Luis Gonzalo Villarreal Concha	170549903-4	
Sra. - Cecilia del Carmen Baculima Santos	171277806-5	
Srta. - Gabriela del Pilar Villarreal Sigcha	171840967-3	
Sra Doris Judith Santos Maldonado	170606131-2	
Sr. - Luis Gilberto Pesantes Quintuisaca	170889441-3	
Sr. - Segundo Augusto Ansha Lema	170513220-5	
Sr. - Segundo Francisco Morales	170762190-8	
Sra María del Carmen Saquisilí Sañay	171432594-9	
Sr. - Wilson Franklin Lema Alomoto	171170835-2	
Sr. - Jaime Gonzalo SingónLema	170985952-2	
Sr. - Jorge Enrique Lema Guishcamaigua	170917187-8	
Sr. - Pablo Andrade		

Es fiel copia de la original, certificada por

  
 Sr. - Augusto Ansha Lema  
 Presidente

  
 Sra. - Doris Santos Maldonado  
 Secretaria

Sra. - Ana Nohemi Juca Aucacama	171060835-5	
Sr. - Máximo Songor	110182140-1	
Sr. - Jerónimo Singón de la Cruz	050005555-5	
Sr. - Segundo Lorenzo Nicolalde Lema	170687814-5	
Sr. - Mario Gustavo Anchapaxi Gallardo	170551340-4	
Sr. - Freddi René Live Flores	170569042-6	
Sr. - José Mario Pesantes Quintuisaca	170551922-9	
Sr. - Luis Gonzalo Villarreal Concha	170549903-4	
Sra. - Cecilia del Carmen Baculima Santos	171277806-5	
Srta. - Gabriela del Pilar Villarreal Sigcha	171840967-3	
Sra Doris Judith Santos Maldonado	170606131-2	
Sr. - Luis Gilberto Pesantes Quintuisaca	170889441-3	
Sr. - Segundo Augusto Ansha Lema	170513220-5	
Sr. - Segundo Francisco Morales	170762190-8	
Sra María del Carmen Saquisilí Sañay	171432594-9	
Sr. - Wilson Franklin Lema Alomoto	171170835-2	
Sr. - Jaime Gonzalo SingónLema	170985952-2	
Sr. - Jorge Enrique Lema Guishcamaigua	170917187-8	


0000280  
ciento ochenta - 4 -  
y nueve, cuatro

NOMINA DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO " BALCON QUITEÑO"  
2004-2005

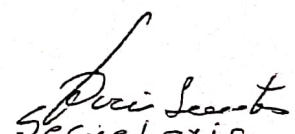
PRESIDENTE Sr.-Segundo Augusto Ansha Lema con N° de cédula 170513220-5  
VICEPRESIDENTE Sr.- Segundo Nicolalde Lema con N° de cédula 170687814-5  
TESORERO Sr.- Mario Gustavo Anchapaxi Gallardo con N° de cédula 170551340-4  
SECRETARIA Sra.- Doris Judith Santos Maldonado con N° de cédula 170606131-2  
Por acuerdo de Asamblea General quedan elegidos como:

VOCALES:

- 1er.VOCAL Sr.- Jorge Lema Guishcamaigua con N° de cédula 170917187-8
  - 2do.VOCAL Sra.- Cecilia Baculima Santos con N° de cédula 17127777806-4
  - 3er. VOCAL Sr.- Amilcar Miguel Gómez Ontaneda con N° de cédula 110254914-2
- SUPLENTE: Sr.-Luis Gilberto Pesantes Quintuisaca con N° de 170889441-3  
Sr.- Jerónimo Singón de la Cruz N° de cédula 050005555-5



Presidente.

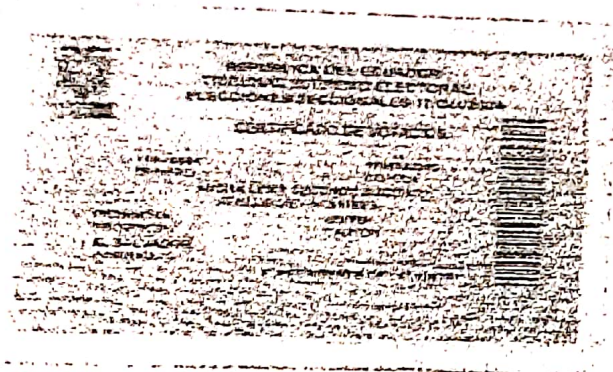
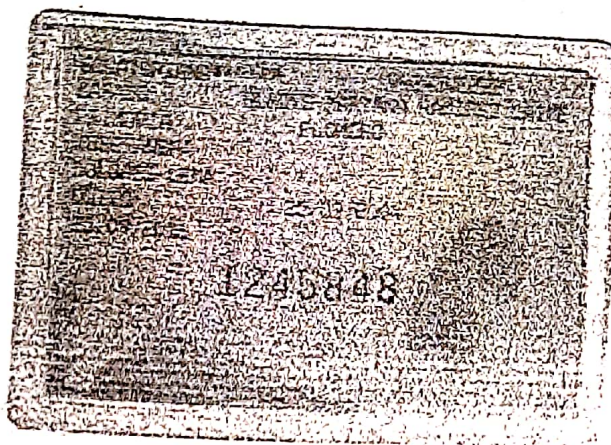
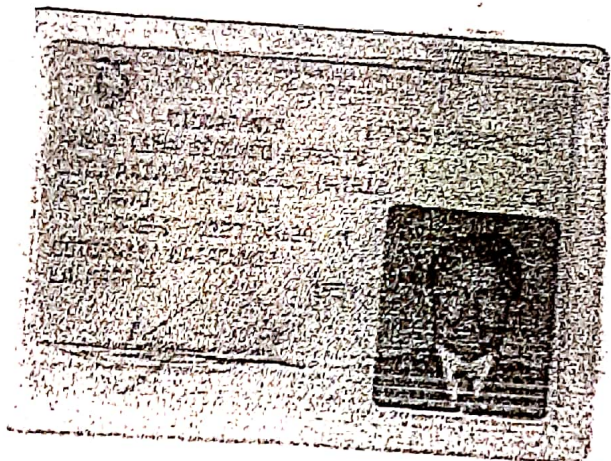


Secretario.

5000188

ciento ochate  
y ocho

- 12  
doce



cueto ochenta  
y siete.  
0410607

-13-  
fuce

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL

CIUDADANIA 170687814

NICOLALDE LEMA SEGUNDO LORENZO

28 AGOSTO \*\*\* 1.981

PICHINCHA PEDRO MONCAYO/NAL

01 085 0018

PICHINCHA PEDRO MONCAYO

TABACUNDO 61

*Segundo Hidalgo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO BLANCA ROSARIO CUAHAN HEREDIA

SECUNDARIA OBRERO


GERARDO NICOLALDE

LUZ LEMA

QUITO 14/01/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1844301



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

105-0040 NUMERO


1706878145 CÉDULA

NICOLALDE LEMA SEGUNDO LORENZO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CANTON

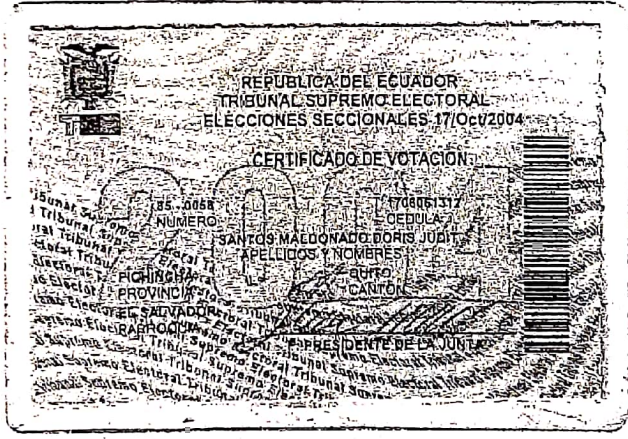
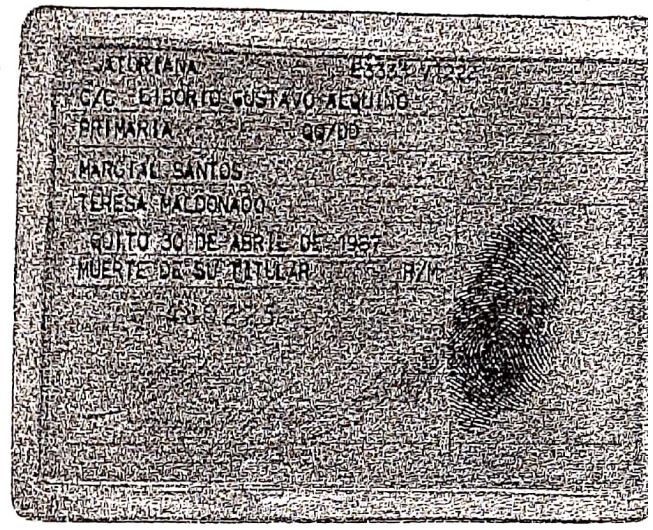
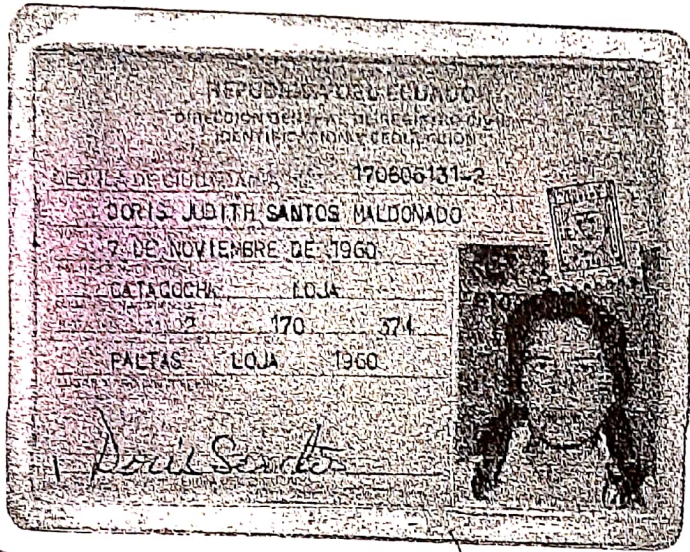
EL SALVADOR PROVINCIA

PARROQUIA PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000180

ciato ochata -14-  
y-seis catorce





0000-05  
credo ochulte  
y cineo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170551340-4

ANCHAPAXI GALLARDO MARIO GUSTAVO  
PICHINCHA/QUITO/PISO

LUGAR DE NACIMIENTO  
27 JULIO 1962

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 007-2 0158 03816 M

PICHINCHA/QUITO

LUGAR DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA

CASADO ENMA LUCILA CHANGO CH

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NICOLAS ANCHAPAXI  
ROBERTO GALLARDO

QUITO 29/08/2003

07/08/2015

REN 0775025

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

184 - 0003 NUMERO 1705513404 CEDULA

ANCHAPAXI GALLARDO MARIO GUSTAVO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA

PARROQUIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

cueto ophate  
y watto  
03/09/84

- 16 -  
dieciséis

ECUATORIANA  
CASADO  
PRIMARIA  
\*\*\*\*\*  
MARIA DOLORES LEMA G  
QUITO  
26/05/2015


V353313322  
AMADA ESTHELA ADUIETA MARTINE  
OBRERO  
26/05/2003

0617973



CIUDADANO  
LEMA GUISHCAMAIGUA JORGE ENRIQUE  
COTOPAXI/LATAJUNGA/BELISARIO QUEVEDO  
01 ZNERO 1966  
001 0010 0010 14  
COTOPAXI/LATAJUNGA  
BELISARIO QUEVEDO 1966

170917187-8




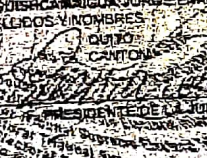
REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION

173-001  
LEMA GUISHCAMAIGUA JORGE ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON

170317187-8  
GEOLFA

PROVINCIA EL ZACATON  
PARROQUIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1331A1221  
 CASADO HUGO S DEL HIERRO LUGO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 CESAR GUILLERMO BACULIMA RUIZ  
 FRANCISCA ODILA SANTOS M  
 QUITO 01/06/2004  
 REN 1059797  
 PCH



ciento ochenta y tres

~~00000003~~

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1712778065  
 BACULIMA SANTOS CECILIA DEL CARMEN  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 03 SEPTIEMBRE 1976  
 003-A 0285 02165 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1977  
 Cecilia Santos del Hierro  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

91-0006 NUMERO 1712778065  
 BACULIMA SANTOS CECILIA DEL CARMEN  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 EL SALVADOR  
 PARRQUIJA  
 Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral

*Cecilia Santos del Hierro*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

147 - 0039  
 NUMERO

1102549142  
 CEDULA

GOMES ONTANEDA ALMICAR MIGUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

PICHINCHA  
 PROVINCIA

SAN BLAS  
 PARROQUIA

Presidente de la Junta Electoral



0000032

cinco ochate  
 y dos

26-18-  
 dieciocho

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1102549142

GOMES ONTANEDA ALMICAR MIGUEL

DE NACIMIENTOS 1956

ESPOSADO/ESPOSA/AMALUZA

LUGAR DE NACIMIENTO 002-0052-0017

LEJA/ESPINDOLA P.A.G. ACT

LUGAR DE NACIMIENTO INSCRIPCION 1966

AMALUZA

*Almicar Miguel Gomes Ontaneda*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 55993E1144

NACIONAL CASADO LIGIA MELIDA LUSSELLA

ES SECUNDARIA COMERCIANTE PROF. OC. IP.

INSTRUCION GOMES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EESA ONTANEDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 01/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION 01/02/2014

ESTADO CIVIL

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

-00

PULGAR DERECHO

*[Fingerprint]*

0000181

cuatro ochenta y uno

21  
-19-  
diecinueve

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 050005555-3

JERONIMO SINGON DE LA CRUZ

13 DE ABRIL DE 1934

LATACUNGA COTACACHI

1 99 294

LATACUNGA COTACACHI 1934



*Jeronimo Singon*

ECUATORIANA

E3343-I3242

CIUDAD DOLORS LEMA

PRIMARIA ALBANIL

FRANCISCO SINGON

MARIA DE LA CRUZ

QUITO 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985

QUITO 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997 M.A.

V 507583



PULGAR DERECHO

*Guillermo Solis*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

191-0056 NUMERO 0500055553 CEDULA

SINGON DE LA CRUZ JERONIMO  
APellidos y Nombres QUITO CANTON

PROVINCIA EL SALVADOR PARROQUIA PRESIDENTE DE LA JUNTA

11

Presidente de la Junta

Barra de código de barras

04119130  
creto ochenta

Sanit



**NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO**

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
*Notario*

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA

A FAVOR DE:

EL: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160  
 Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan León Mera  
 Edificio: Wandemberg 4to. Piso  
 e-mail: vvaldivieso@andinanet.net  
 QUITO-ECUADOR



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



0300179

ciento setenta  
y nueve

DECLARACION JURAMENTADA

Otorga:

SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy primero de septiembre del dos mil cinco, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, interviene el señor SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA, portador de la cédula de ciudadanía número 170513220-5. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Quito, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe y dice que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y previo al juramento legalmente presentado ante el Notario, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio, DECLARA: Que mediante Acuerdo Ministerial número cuatro mil ciento setenta y dos de veinte y tres



septiembre del año dos mil cuatro el Ministerio de Bienestar Social aprobó los estatutos y concedió la personería jurídica al COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITENO" con domicilio en la ciudad de Quito; por no haberse convocado una vez otorgado el acuerdo a asamblea general para la elección de la directiva definitiva oportunamente y por desconocimiento de la Ley, no se eligió la directiva a tiempo sino en asamblea del veinte y dos de mayo del año dos mil cinco en que al compareciente se me eligió como presidente del mencionado comité promejoras; por ello, no se ha podido hasta la presente fecha registrar la nueva directiva del Comité Promejoras del Barrio "Balcón Quiteño". HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL. Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA

CC. 170513220-5

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



22  
Veinty dos

0000178  
acto selecto  
y ocho

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2222

CASADO: GLADYS MARIANA RAMIREZ LAIME

PRIMARIA FLOMERO

JOSE ANSHA PROF. OCUP

DOLORES LEMA


QUITO APELLIDO DE LA MADRE 25/09/2004

25/09/2016 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1245848 Pch

IMPORTE DE LA AUTORIZACION

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170513220-5

ANSHA LEMA SEGUNDO AUGUSTO

COTOPAXI/PATAQUINGA/LA MATRIZ



QUITO CANTON 1959

FECHA DE REGISTRO 0227-00620 M SEXO

COTOPAXI/LATAQUINGA

LA MATRIZ DESCRIPCION 1959

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

111-0004 NUMERO

1705132205 CEDULA

ANSHA LEMA SEGUNDO AUGUSTO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

EL SALVADOR


PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

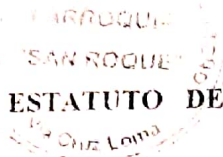



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta  
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada  
en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

  
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



16 / dieciséis



debo setenta y siete

# ESTATUTO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "BALCÓN QUITENO" LA PARROQUIA SAN ROQUE

## TÍTULO PRIMERO:

### DEL DOMICILIO, CONSTITUCIÓN

Art.1-Se constituye como una corporación de derecho privado sin fines de lucro por las disposiciones del título XXIX del Código Civil, Libro Primero, el Comité Pro Mejoras "Balcón Quiteño"

Art.2- El domicilio del Comité Pro- Mejoras "Balcón Quiteño", es la ciudad de Quito, de la Parroquia San Roque, Provincia de Pichincha, y como limites son los siguientes: Por el Norte, Barrio Atacazo ; Por el Sur; Barrio Miraflores ; Por el Este: Bosque de propiedad del Consejo Provincial de Pichincha; y . por el Oeste, Chaquíñan San Ignacio que divide de la Hacienda La Delicia

Art.3- Tanto para la Constitución como para la Disolución este Comité recurrirá a la Asamblea General o al Ministerio respectivo.  
El Comité no podrá ejercer actividades relacionadas a crédito o comercio.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS FINES

Art. 4- El Comité Pro -Mejoras "Balcón Quiteño", tendrá los siguientes fines:

- a.- Promover el sentimiento de asociación y el mantenimiento de las mejores relaciones de unión, amistad y progreso entre todos los moradores del Barrio.
- b.- Ejercer la acción social entre sus múltiples actividades, propendiendo al mejoramiento cultural con otras entidades similares. Permanecer ajena a todo acto de tipo político, religioso, racial, laboral o sindical.
- c.- Procurar la realización de mingas dominicales para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura y servicios que disponga el Barrio.
- d.- Gestionar ante las autoridades, el apoyo necesario para implantar la infraestructura.

Para el cumplimiento de sus fines.

f.- Alcanzar de los Organismos Estatales, Municipales y Empresas Particulares la realización de obras de carácter público para el progreso , embellecimiento y adamentamiento del sector.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
SECCIÓN ASesoría TÉCNICA

COORDINACIÓN  
ZONA 9 - PICHINCHA

ARCHIVO

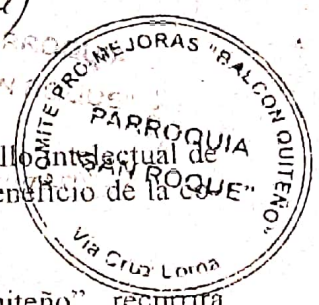
25 JUN. 2013

ORIGINAL  COPIA

RESPONSABLE: *[Signature]*

17 (deliberación)

g.- Efectuar toda clase de actividades culturales, fomentando el desarrollo intelectual de sus miembros y cooperando con entidades oficiales y particulares en beneficio de la co-lectividad.



Para el cumplimiento de sus fines, el Comité Pro - Mejoras "Balcón Quiteño", recurrirá a todos los medios lícitos permitidos por la ley.

El Comité se sujetará a la Legislación Nacional vigente y a los respectivos organismos de control.

Art. 5. Por su naturaleza y fines, la Organización queda prohibida de intervenir y representar en asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes de bienes raíces destinados para vivienda, fincas vacacionales o recreacionales, actividades de producción agrícola o ganadera, sin perjuicio del ejercicio del desarrollo de dominio que establece el Código Civil.

### TÍTULO TERCERO

#### DE SUS SOCIOS

Art. 6. Son socios los que formaren el acta constitutiva del Comité Pro - Mejoras "Balcón Quiteño", y posteriormente, toda persona que solicite por escrito su ingreso y que haya sido aceptado por la Directiva y que se comprometa a cumplir las disposiciones de este Estatuto y Reglamentos Internos.

Art.-7. Para ser socio del Comité se requiere:

- a.- Ser legalmente capaz y no encontrarse inhabilitado civilmente para contraer obligaciones.
- b.- Ser residente en el Barrio.

Art.-8. Son obligaciones de los socios.

- a.- Cumplir con las disposiciones de este Estatuto y el Reglamento Interno
- b.- Cooperar en forma decidida a la estabilidad y progreso de este Comité.
- c.- Cumplir las comisiones que se le señale por el prestigio y éxito del plan propuesto

Art.-9 Son derechos de los socios .

- a.- Intervenir con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea General



3170173  
años setenta  
y seis.

<input type="checkbox"/> ORIGINAL	<input type="checkbox"/> COPIA
FECHA 25 JUN. 2013	

- g.- Resolver sobre las adquisiciones tanto de bienes muebles como de inmuebles que se hiciere a la Entidad.
  - f.- Aceptar y rechazar las donaciones que se hiciere a la Entidad.
  - e.- Conocer y resolver la disolución de la Entidad.
  - d.- Conocer y juzgar los informes que presente el presidente y tesorero de la Entidad.
  - c.- Conocer la marcha administrativa de la Entidad , adoptando las medidas necesarias para su desenvolvimiento.
  - b.- Elegir a los miembros del Directorio y poseionarlos en sus cargos.
  - a.- Aprobar, e interpretar o reformar el Estatuto y Reglamentos.
- Art 13. Corresponde a la Asamblea General:

Art 12. La Asamblea General es el máximo organismo del Comité y se reunirá por lo menos una vez cada trimestre. Y el Directorio, cada treinta días, en forma ordinaria y extraordinariamente cuando lo convoque la Directiva por propia iniciativa o a pedido de por lo menos diez miembros.

Asamblea General y Directorio.

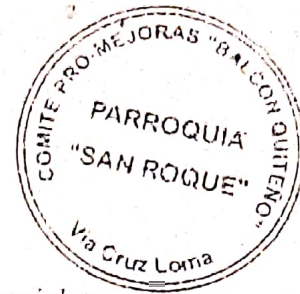
Art 11. El Comité Pro – Mejoras “Balcón Quieto”, consta de los siguientes Organismos:

DE LA ORGANIZACIÓN  
TÍTULO CUARTO

- Art 10. Se deja de ser miembro del Comité por renuncia debidamente aceptada por la Directiva, por expulsión acordada por la Asamblea General y por fallecimiento.
- f.- Reclamar por escrito, debidamente fundamentado, el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias en los casos que en alguna forma se omitiere.
- e.- Intervenir de acuerdo con sus capacidades y aptitudes en los programas culturales y deportivos que prepare el Comité.
- d.- Participar y disfrutar del apoyo moral, económico y social que el Comité establezca.
- c.- Elegir y ser elegido para los cargos directivos.



b.- Usufructuar los beneficios y prerrogativas que otorga el Comité.



- h.- Acordar la formación y disolución del Comité.
- i.- Establecer los beneficios de los miembros.
- j.- Acordar las contribuciones y el destino que se han de dar a los fondos sociales
- k.- Ejercer las demás atribuciones constantes en el presente Estatuto y en el Reglamento Interno.

**TÍTULO QUINTO**  
**DEL DIRECTORIO**

Art. 14. El Directorio se posesionará en el mes de Enero de cada dos años y estará integrado por : Presidente, Vice- Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, tres Vocales principales.

~~Art. 15. Los miembros del Directorio, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos hasta por un periodo similar.~~

Art. 16. Son atribuciones y deberes del Directorio:

- a.- Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, Reglamento Interno y resoluciones de la Asamblea General.
- b.- Elaborar el Presupuesto y someter a la aprobación de la Asamblea General.
- c.- Organizar programas culturales y deportivos
- d.- Establecer las relaciones con otras entidades.
- e.- Convocar a elecciones cada dos años o en su momento oportuno.
- f.- En general administrar y dirigir ejecutivamente las actividades del Comité.

**DEL PRESIDENTE.**

Art. 17. El Presidente representará legal, jurídicamente y extrajudicialmente a la Entidad, siendo sus deberes y atribuciones las siguientes:

- a.- Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias.



20 (Vie) 07/02/13 cinco setenta y cinco



- b.- Su voto es de carácter de dirimente.
- c.- Presidir las sesiones de la Asamblea y del Directorio.
- d.- Representar a la Entidad en actos públicos o privados.
- e.- Legalizar con su firma la correspondencia de la misma.
- f.- Legalizar con su firma los actos y contratos en los cuales intervenga el Comité.
- g.- Velar por el estricto cumplimiento del Estatuto, Reglamento y resoluciones de la Asamblea General.
- h.- Presentar un informe anual de sus labores a la Asamblea General.
- i.- Cumplir con todos los deberes y atribuciones que señale este Estatuto y los Reglamentos.

### DEL VICEPRESIDENTE

Art 18- El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todos los deberes y atribuciones que le competen a éste, mientras dure su ausencia o hasta cuando la Asamblea General llene la vacante.

### DEL SECRETARIO

Art.19 - Corresponde al Secretario:

- a.- Redactar las actas de las sesiones de la Asamblea General y del Directorio y legalizarlas con su firma.
- b.- Redactar la correspondencia y firmarla conjuntamente con el Presidente.
- c.- Llevar el archivo en orden, así como el registro de miembros del Comité.
- d.- Conferir copias autorizadas con el permiso previo del Presidente.
- e.- Llevar el libro de sesiones y nómina de los miembros.
- f.- convocar a las sesiones de Asamblea y del Directorio por el pedido del Presidente.
- g.- Cumplir con las órdenes que le imparta el Presidente.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y ARCHIVO  
 COORDINACION 9 - PICHINCHA  
 MIES  
 FECHA: 25 JUN. 2013  
 ORIGINAL  COPIA   
 RESPONSABLE: [Firma]

21 (revisado y aprobado)  
Art.-20 A falta del Secretario actuará el Pro -Secretario, con todos los deberes y atribuciones de aquel.

### DEL TESORERO

Art.-21. Corresponde al Tesorero:

- a.- Cumplir las funciones emanadas de la Asamblea General y del Directorio.
- b.- Elaborar el informe económico y presentar a consideración del Directorio.
- c.- Recaudar las cuotas, contribuciones y en general recibir todos los fondos del Comité u otras Entidades.
- d.- Efectuar las inversiones que consten en el presupuesto y aquellos que sean debidamente autorizados por la Asamblea general.
- e.- Llevar prolija contabilidad del movimiento económico.
- f.- Presentar un informe anual de sus actividades a la Asamblea General junto con el estado de Caja.
- g.- En general ejercer las atribuciones que conste en el Reglamento.

### DEL SÍNDICO

Art.22. Corresponde al Síndico:

- a.- Vigilar el cumplimiento del Estatuto y Reglamento.
- b.- Intervenir junto con el Presidente en todos los actos y contratos que obliguen al Comité.
- c.- Resolver las consultas de índole legal.
- d.- Intervenir en los asuntos judiciales y jurídicos que interesen a la Entidad.
- e.- En general ejercer todas las atribuciones que le señalen el Estatuto y Reglamento.

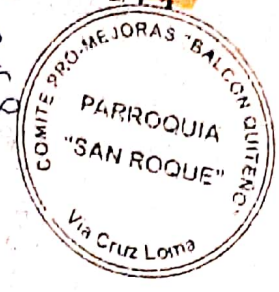
### DE LOS VOCALES





22 (03/10/2013)

cielo  
seleto  
y cuatro



Art. 23. Corresponde al Vocal:

- a.- Cooperar por todos los medios al engrandecimiento del Comité.
- b.- Cumplir las comisiones que se le señale.
- c.- En ausencia del Presidente y Vicepresidente será reemplazado por el vocal en orden de su elección.

### DE LAS ELECCIONES

Art. 24- Las elecciones del Comité Pro – Mejoras "Balcón Quiteño", se realizará en el mes de Enero de cada dos años y la posesión de la nueva Directiva en el mismo mes.

### DE LOS FONDOS

Art. 25. Son fondos de la Entidad:

- a.- Los bienes muebles e inmuebles conforme a la ley.
- b.- Las subvenciones o donaciones públicas o privadas que en su favor se hicieren.
- c.- Las cuotas y otras erogaciones de los miembros y de las demás que señalen los Reglamentos.
- d.- El Comité en caso de recibir subvenciones presupuestarias del Estado, se someterá a la supervisión de la Contraloría General del Estado y a la norma legal aplicable.

### DE LAS SANCIONES

Art. 26. Las sanciones que serán impuestas por la Asamblea General de socios serán las siguientes:

- a.- Reconvención
- b.- Multa
- c.- Suspensión y
- d.- Expulsión

Estas sanciones serán impuestas de acuerdo a la magnitud de la falta.

Art. 27. Los conflictos internos del Comité deberán ser resueltos por los organismos propios de la Organización y con sujeción a las disposiciones del presente Estatuto.



COOPERACION ZONA 9 - PICHINCHA

ARCHIVO

FECHA 25 JUN. 2013

ORIGINAL  COPIA

RESPONSABLE: *[Signature]*

23 (veinte y tres)

COMITÉ PARROQUIA "SAN ROQUE" CONQUITO

RESOLUCIÓN

Art. 27. En caso de no lograr la solución de los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de Centros y Tribunales de Mediación y Arbitraje, cuya acta deberá ser puesta en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social. De igual manera se procederá en caso de surgir controversias con otras Organizaciones.

## DISPOSICIONES GENERALES

Art. 28. Las disposiciones tanto de la Asamblea General como del Directorio se tomará por mayoría de por lo menos la mitad más uno de los concurrentes.

Art. 29. Los miembros del Directorio cesarán en sus funciones por no haber concurrido a tres sesiones consecutivas si no hubiere justificación comprobada tanto a la Asamblea General como del Directorio.

Art. 30. La razón social de la Entidad será Comité Pro - Mejoras "Balcón Quiteño"

Art. 31. Todas las elecciones se harán por votación directa y secreta.

Art. 32. El quórum para las sesiones de la Asamblea General será el de la mitad más uno del número total de miembros, en primera convocatoria, de no haber el quórum, se llamará un hora después, realizándose la misma con el número de asistentes, siempre que el particular conste en la convocatoria. Para las del Directorio las dos terceras partes de sus integrantes.

Art. 33. Este Estatuto y cualquier reforma será conocido y aprobado en tres sesiones diferentes de la Asamblea General.

Art. 34. Los casos no previstos en el Estatuto y en los Reglamentos, serán resueltos por la Asamblea general.

Art. 35. Disuelto el Comité por no cumplir o desvirtuar sus fines y por las causas determinadas por la ley, sus bienes pasarán a donde acordare la última Asamblea General.

Art. 36. El Comité se disolverá por no cumplir con sus objetivos, por disminuir su número de socios a menos de once, o por una de las causas señaladas en la Ley. En caso de disolución, sus bienes pasarán a una Institución de servicio social que determine la última asamblea general o a su falta el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 37. El Ministerio de Bienestar Social, al amparo de la Legislación vigente y de tener conocimiento y comprobarse incumplimiento de los fines y objetivos, impondrá normas y establecerá procedimientos que permitirá regular todo proceso de Disolución y liquidación, considerando que la Constitución Política del Estado categoriza lo social y preventivo.

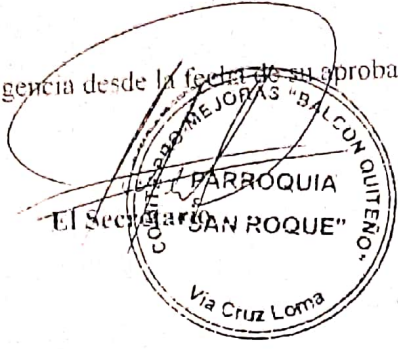


0009173

ciento setenta  
y tres

Art.37. El presente estatuto entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación legal.

*[Signature]*  
El Presidente



Certifico que el presente Estatuto fue discutido y aprobado por la Asamblea General de Socios, en tres discusiones realizadas en las siguientes fechas, el 1, 8, y 12 del mes de Agosto del año dos mil uno.

Quito, a 20 de Agosto del año 2001.

*[Signature]*  
El Presidente



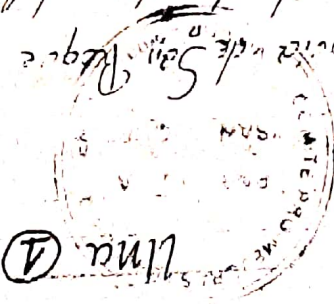
*El presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Organización - Certificado -*

	COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA
	MIES
COPIA DE UNA COPIA - ORIGINAL -	
RESPONSABLE:	<i>[Signature]</i>
FECHA:	

*La Secretaria*

	COORDINACIÓN ZONA 9 - PICHINCHA
	MIES
ARCHIVO	
FECHA	25 JUN. 2013
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RESPONSABLE:	<i>[Signature]</i>





Oficina Constituyente del Comité Pro-Mejoras Balcon Quiéno

Con domicilio en esta ciudad de Quito, la siguiente es la lista de los miembros de la Comisión de Fomento de la Zona 9, Pichincha, a los veintiocho días del mes de Junio del presente año dos mil uno, siendo las 19 H.00 en el local de la Entidad y previa convocatoria, se reunió en asamblea general, los moradores del sector, cuyos nombres, apellidos y firmas figuran al pie de la presente acta, con el fin de constituir el Comité Pro-Mejoras Balcon Quiéno, con el siguiente orden del día:

- 1.- Asistencia de los moradores
- 2.- Conformación del Comité Pro-Mejoras Balcon Quiéno
- 3.- Asuntos varios

Una vez constatada la asistencia de los moradores toma la palabra el señor Victor Hugo Guingalumbo Jayo, quien manifiesta que para iniciar esta asamblea, primeramente se debe nombrar un director de asamblea, por lo cual se procede a elegir señalando a tres candidatos que son:

- Francisco Pachacama
- Agustín Coizapacho
- Nonovete Guingalumbo

En lo cual gana el señor Francisco Pachacama con 20 votos  
El señor Agustín Coizapacho queda con 10 votos

COORDINACION ZONA 9 - PICHINCHA		RESPONSABLE: <i>[Firma]</i>	
ARCHIVO		ORIGINAL <input type="checkbox"/>	
FECHA 25 JUN. 2013		COPIA <input checked="" type="checkbox"/>	

La señora consueña Guingalumbo queda con 7 votos  
Por lo tanto queda el señor Francisco Pachacama como director de asamblea y como señor secretario el señor Agustín Coizapacho  
quienes en conformidad de las presentes actas designaciones en

Laura Pachacama

Págs ③

Bairon Yapo Cgamara

Vocales Suplentes: Carlos Quingas

DEBIDO  
ciento setenta  
y uno

Prde Victoria Yapo Haila

El señor Francisco Pachacama en su calidad de director de ~~asamblea~~ asamblea, como poseedor a la Directiva Provincial, quienes rinde la promesa de Ley ofreciendo todos los integrantes, cumplir fiel y legalmente los deberes que les impone el ejercicio de sus respectivos cargos

La asamblea y Directiva así constituida, resolvió discutir y aprobar en tres sesiones distintas el Proyecto de Estatuto y Reglamento Interno.

Asuntos Varios:

Toma la palabra el señor Marcelo Asipuela y manifiesta que se realice una minga para retirar la tierra de las gradas principales de acceso al Barrio ocasionado por un derumbo lo cual fue acogido por todos los moradores y aceptaron realizar la minga el día domingo primero de Julio, a las 8: AM hasta la 12: PM.

Toma la palabra el señor Carlos Quinga quien manifiesta que se debe sancionar a las personas que no asistan a la minga y a las sesiones con una cantidad de \$1 solar, lo cual toma la palabra la señora Laura Pachacama y apoya la moción del señor Carlos Quinga

Una vez discutida la conveniencia, de la sanción, por unanimidad se aprovo sancionar con la cantidad de \$1 solar

Los abajo firmantes somos, integrantes y socios activos y por lo

COMUNIDAD	
ZONA 3 - PICHANCHA	
ARCHIVO	
FECHA	25 JUL 2013
ORIGINAL	<input type="checkbox"/>
COPIA	<input checked="" type="checkbox"/>
RESPONSABLE	<i>[Firma]</i>

④ Cuatro  
tanto fundadores del Comité = Pro = Mejoras Balcon Quiteno  
que a continuación para constancia y para da inicio  
a la vida Juridica de la Institución estampamos  
nuestras firmas y rubricas y los que no sabemos leer ni  
escribir, imprimimos la huella digital del pulgar  
derecho  
Sin tener mas que tratar, se da por terminado la  
asamblea, siendo las veintitres horas y para constancia  
de lo cual firman a continuación todos los socios fundadores  
del comité Pro mejoras "Balcon Quiteno"

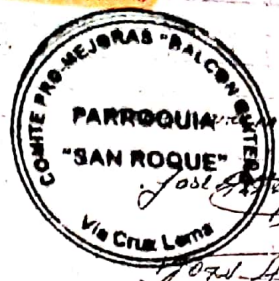




0900270 cinto selenta

linea ⑤

NOMINA DE SOCIOS FUNDADORES.



NOMBRES Y APELLIDOS	No. Cedula	
1. JOSE ARTURO ASIFUELA LEON	170381205-5	<i>Jose Arturo Asifuela</i>
2. JORGE JOSE ASIFUELA LEON	170487399-1	<i>Jorge Asifuela</i>
3. JOSE RODRIGO ASIFUELA LEON	170624797-8	<i>Rodrigo Asifuela</i>
4. MARIA YOLANDA ASIFUELA LEON	170715911-5	<i>Maria Asifuela</i>
5. LUIS MARCELO ASIFUELA LEON	171042851-5	<i>Luis Asifuela Leon</i>
6. MARTHA SANA CARDENAS LLUECHA	170915349-6	<i>Marta Cardenas</i>
7. MARIA JULIANA CARDENAS LLUECHA	170650868-4	<i>Maria E. Cardenas</i>
8. HUGO ARMANDO CARDENAS LLUECHA	170770693-9	<i>Hugo Cardenas</i>
9. TERESA CAJAL GUACHAMIN	170478662-1	<i>Berena Cajapasto</i>
10. SEGUNDO LUIS CARLA PASTE GUACHAMIN	172591656-5	<i>Segundo A. Cajapasto</i>
11. MARIA ELENA BIZAPASTE GUACHAMIN	170905422-3	<i>Maria E. Cajapasto</i>
12. INEZ PASTE GUACHAMIN	171146228-8	<i>Inez Cajapasto</i>
13. LUIS ALFREDO CAJAPASTE GUACHAMIN	170744888-0	<i>Luis Cajapasto</i>
14. EULICIO CASAMARCA LEON	170191275-8	
15. SEGUNTE TOMAS CASAMARCA	170213977-1	
16. JOSE LUIS CASAMARCA IZA	170442631-9	
17. CARLOS ANASTASIO CASAMARCA IZA	170554669-3	

E. ...  
 ARCHIVO  
 25 JUN. 2013  
 COPIA   
 RESPONSABLE

6. SENS

18 MARCEL EDICO CASAMARCA IZA 170687449-0

*Marcel Edico Casamarca*

19. SEBASTIAN MARCELO CASAMARCA IZA 171063108-4

*Sebastian Marcelo Casamarca*

20. MARIA MERCEDES CASAMARCA IZA 170867859-2

*Maria Mercedes Casamarca*

21. MARIA DOLORES CASAMARCA LEON 170403198-6



22. LAURA MERCEDES GUICHAN GUACHIN 170264101-8

*Laura Mercedes Guichan Guachin*

23. JORGE CHICAIZA NIETO 170192312-8

*Jorge Chicaiza Nieto*

24. LUIS ALFREDO CHICAIZA NIETO 170147577-2

*Luis Alfredo Chicaiza Nieto*

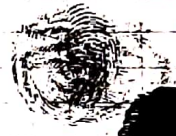
25. SEBASTIAN RAMON GUACHAMIN DIAZ 170101625-3

*Sebastian Ramon Guachamin Diaz*

26. MARIA SALVADORA GUACHAMIN DIAZ 170296265-3



27. MARIA HANIELA GUACHAMIN DIAZ 170243164-2



28. ROSA MARIA GUACHAMIN DIAZ 170479142-6



29. JORGE ABREU IZA 170334903-3

*Jorge Abreu Iza*

30. LUIS GUILLERMO JAPO MAILA 170592327-2



31. MARIA INMACULADA PACHACAMA 170451745-5

*Maria Inmaculada Pachacama*

32. CARLOS LEON QUINCA LLUCCHA 170131046-6

*Carlos Leon Quinca*

33. JOSE MARIA QUINCA LEON 171062015-2

*Jose Maria Quinca Leon*

34. VICTOR HUGO QUINGACHBO JAYO 170552995-4

*Victor Hugo Quingachbo Jayo*



000000

ciento sesenta  
y nueve

Carlos Quinga Iluzena 170171046-6 .....  
 Carlos E Pachacama Sinallin 171075429-0 .....  
 Victor Hugo Quingalombo 170557095-4 .....  
 Cecilio F Yapo Mayla 170593671-4 .....  
 Luis Guillermo Yapo Mayla 170593377-2 .....  
 Aida Victoria Yapo Mayla 170690127-2 .....  
 Nelson Arturo Yapo Mayla 170423511-1 .....  
 Jorge Eduardo Yapo Velastarui 170597025-7 .....  
 Maria Mercedes Cajamarca I. 170867859-2 .....

*[Signature]*  
El Presidente

*[Signature]*  
El Secretario



El presente documento es fiel copia del original que se encuentra en los archivos de la Institución. - Certificado

*[Signature]*  
El Secretario



	COORDINACION ZONA 9 - PICHINCHA <b>ARCHIVO</b>
	FECHA 25 MAR. 2013
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RESPONSABLE: <i>[Signature]</i>	

0000188

cuato sesenta  
y ocho

AGMINA DE SOCIOS DEL COMITE PROMEJORAS BALCON QUITEO

José Jaime Diaz Frias	040034879_3
Jose Arturo Asifuela L.	I70381205-5
Jose Jorge Asifuela L.	I70487398-1
Jose Rodrigo Asifuela L.	I70624797-8
Maria Yolanda Asifuela L.	I70715011-5
Luis Marcelo Asifuela L.	I70104285-5
Martha Susana Cardenas Ll.	I70915349-6
María Estelvina Cardenas	I70650868-4
Hugo Armando Cardenas Ll.	I70770693-8
Teresa Caizapasto Guachamin	I70478662-1
Segundo Caizapasto G.	I70591656-5
María Caizapasto G.	I70905422-3
Ines Piedad Caizapasto G.	I71146828-8
Luis Alfredo Caizapasto G.	I70744888-0
Eliceo Cajamarca León	I7011275 -8
Segundo Tomas Cajamarca	1702213577-1
José Luis Cajamarca Iza	I70442631-9
Carlos Cajamarca Iza	I70554669-3
Manuel Cajamarca Iza	I70687440-0
Segundo M. Cajamarca Iza	I71063108-4
María D. Cajamarca León	I70463198-6
Laura M. Cuichan Guachamin	I70264101-8
Jorge Chicaiza Nieto	I70192312-8
Luis A. Chicaiza Nieto	I70147577-2
Segundo R. Guachamin Diaz	I70101625-3
María Salvadora Guachamin	I70296265-3
María M. Guachamin Diaz	I70243164-2
Rosa M. Guachamin Dias	I70479142-6
Jorge Aurelio Iza	I70334903-3
María E. Pachacama	I70451745-5

*José Jaime Díaz F*  
*Jose Arturo Asifuela L.*  
*Jose Jorge Asifuela L.*  
*Jose Rodrigo Asifuela L.*  
*Maria Yolanda Asifuela L.*  
*Luis Marcelo Asifuela L.*  
*Martha Susana Cardenas Ll.*  
*María Estelvina Cardenas*  
*Hugo Armando Cardenas Ll.*  
*Teresa Caizapasto Guachamin*  
*Segundo Caizapasto G.*  
*María Caizapasto G.*  
*Ines Piedad Caizapasto G.*  
*Luis Alfredo Caizapasto G.*  
*Eliceo Cajamarca León*  
*Segundo Tomas Cajamarca*  
*José Luis Cajamarca Iza*  
*Carlos Cajamarca Iza*  
*Manuel Cajamarca Iza*  
*Segundo M. Cajamarca Iza*  
*María D. Cajamarca León*  
*Laura M. Cuichan Guachamin*  
*Jorge Chicaiza Nieto*  
*Luis A. Chicaiza Nieto*  
*Segundo R. Guachamin Diaz*  
*María Salvadora Guachamin*  
*María M. Guachamin Diaz*  
*Rosa M. Guachamin Dias*  
*Jorge Aurelio Iza*  
*María E. Pachacama*

MIES  
 ZONA A  
 ZONA B  
 ZONA C  
 ZONA D  
 ZONA E  
 ZONA F  
 ZONA G  
 ZONA H  
 ZONA I  
 ZONA J  
 ZONA K  
 ZONA L  
 ZONA M  
 ZONA N  
 ZONA O  
 ZONA P  
 ZONA Q  
 ZONA R  
 ZONA S  
 ZONA T  
 ZONA U  
 ZONA V  
 ZONA W  
 ZONA X  
 ZONA Y  
 ZONA Z  
 FECHA... 25 ..... 2013  
 COPIA.

00.00.67

cuato sesenta y  
siete.

- 35 SEGUNDO FERNANDO YAPO HAILA
- 36 AIDE VICTORIA YAPO HAILA
- 37 NEEN DEYRO YAPO HAILA
- 38 JOSE EDUARDO YAPO VELAZQUEZ
- 39 JOSE JAIME DIAZ FRIAS
- 40 IDIA ELVIA PACHACAMA

1705 53627-4  
 170690 12 - 2  
 170423311-7  
 170597025-7  
 040034879-3  
 171075429-0

Segundo <sup>Sicli 7</sup> ~~YAPO~~ YAPO  
 AIDE VICTORIA YAPO  
 NEEN DEYRO  
 JOSE EDUARDO YAPO  
 JOSE DIAZ FRIAS  
 IDIA PACHACAMA

*[Signature]*  
 El Presidente

*[Signature]*  
 El secretario

La presente acta es fiel copia del original que reposa en la Secretaria de la Parroquia - Cantón

*[Signature]*  
 El secretario



COORDINACIÓN ZONAL 8 - PICHINCHA  
 COPIA DE LA COPIA  
 - LO QUITENO -  
 RESPONSABLE:  
 FECHA:

COORDINACIÓN ZONA 9 - PICHINCHA  
 ARCHIVO  
 FECHA 25 JUN. 2013  
 ORIGINAL  COPIA   
 RESPONSABLE: *[Signature]*



0000166

credo  
sesenta y  
seis



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792444977001  
**RAZON SOCIAL:** COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUITENO  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SONGOR MAXIMO  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/07/2013  
**FEC. INSCRIPCION:** 10/07/2013  
**FEC. CONSTITUCION:** 23/09/2004  
**FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 FOMENTO DE LA COMUNIDAD Y EL VECINDARIO.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ROQUE Barrio: BALCON QUITENO Calle: JUAN SOTO Número:  
 LOTE 7 Intersección: SALVADOR ALLENDE Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA PARADA  
 COTOCOLLAO DEL ALIMENTADOR METRO VIA Telefono Trabajo: 022958615 Celular: 0995845044 Email:  
 meche\_ja@hotmail.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CDCM010607 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 10/07/2013 08:30:45

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792444977001  
**RAZON SOCIAL:** COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUITENO

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 23/09/2004

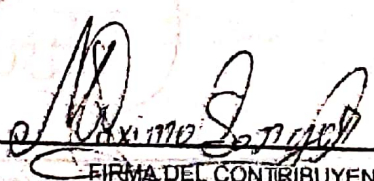
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

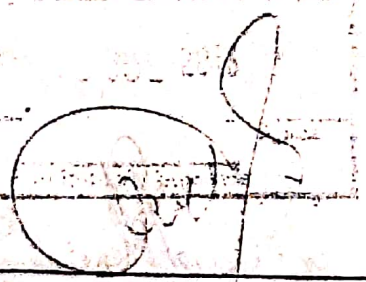
FOMENTO DE LA COMUNIDAD Y EL VECINDARIO.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ROQUE Barrio: BALCON QUITENO Calle: JUAN SOTO Número: LOTE 7  
Intersección: SALVADOR ALLENDE Referencia: A UNA CUADRA DE LA PARADA COTOCOLLAO DEL ALIMENTADOR METRO  
VIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022955615 Celular: 0995845044 Email: meche\_ja@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** CDCM010607      **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO      **Fecha y hora:** 10/07/2013 08:30:45

0010105

ciato sesente  
y cinco

# CERTIFICADO DE REGISTRO

P-2768

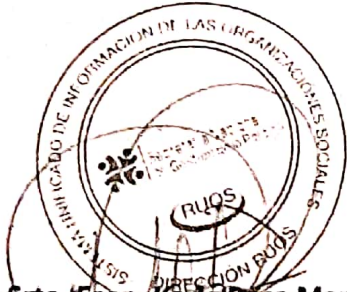
**RUOSC**

La organización **COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUITIÑO** con No. de RUC 1792444977001, se ha acercado a esta Dirección a fin de inscribirse y su registro actualmente se encuentra en trámite, requiriendo para su perfeccionamiento la validación de la nueva directiva por parte del **MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**.

 Secretaría Nacional  
de Gestión de la Política

NOTA: Este certificado es válido únicamente para el uso del trámite mencionado.

Fecha de Emisión: 17/12/2014



Srta. Econ. **Karla Roca Manzaba**

**DIRECTORA DEL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

**SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANAS -SUIOS-**

YM  
PICHINCHA

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2015-1003-O  
Quito, D.M., 26 de octubre de 2015

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ  
PROMEJORAS DEL BARRIO BALCÓN QUITIÑO

Señor  
Maximo Songor  
Presidente  
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUITIÑO  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio sin numero de 24 de septiembre del 2015, ingresado a esta Cartera de Estado el 29 de septiembre del 2015, mediante el cual solicita el registro de la nueva Directiva del Comité Promejoras Barrio Balcon Quiteño, cantón Quito, provincia de Pichincha, cúpleme informarle lo siguiente:

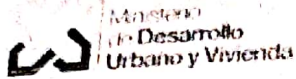
La Coordinación General Jurídica, una vez que ha revisado los requisitos formales para el registro de la directiva del Comité Promejoras Barrio Balcon Quiteño, cantón Quito, provincia de Pichincha, al amparo de lo establecido en el inciso segundo del artículo 11 en concordancia con el artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se puede establecer que el referido comité cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la directiva establecida en el acta de la asamblea general ordinaria, de 18 de enero de 2015, para el período de 2015 - 2017.

**NOMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO BALCON QUITIÑO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA PARA EL PERIODO 2015 - 2017**

<b>PRESIDENTE</b>	MAXIMO SONGOR	110182140-1
<b>VICEPRESIDENTE</b>	LUIS HERNAN HEREDIA COQUE	170645922-7
<b>SECRETARIA</b>	CECILIA DEL CARMEN BACULIMA SANTOS	171277806-5
<b>TESORERA</b>	ANA NOEMI JUCA AUCACAMA	171060835-5
<b>PRIMER VOCAL PRINCIPAL</b>	FREDI RENE LIVE FLORES	170569042-6
<b>SEGUNDA VOCAL PRINCIPAL</b>	SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA	170513220-5
<b>TERCER VOCAL PRINCIPAL</b>	WILSON FRANKLIN LEMA ALOMOTO	171170835-2
<b>PRIMER VOCAL SUPLENTE</b>	DORIS JUDITH SANTOS MALDONADO	170606131-2
<b>SEGUNDO VOCAL SUPLENTE</b>	ELOIDA PASTORA SAMPEDRO NAVARRETE	170954114-6
<b>TERCER VOCAL SUPLENTE</b>	MARIA DEL CARMEN SAQUISILI SAÑAY	171432594-9

Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

1. Solicitud de registro de la Directiva a través del oficio sin numero de 24 de septiembre del 2015, ingresado a esta cartera de Estado de 29 de septiembre del 2015
2. Convocatoria a la asamblea general Ordinaria de 15 de enero del 2015,
3. Acta de la asamblea general ordinaria de 18 de enero de 2015.
4. Nómina de los integrantes de la organización que asistieron a la asamblea.




Oficio No. MIDUVI-OGJ-2015-1003-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2015

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro del presente documento quedará en suspenso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Dr. Juan Pablo Valenzuela Sánchez  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Referencias:  
- MIDUVI-DAJMI-1SG-2015-4480-E

Anexos:  
- SONGOR MAXIMO- NAVAS JORGE.PDF

erh

02/08/03  
ocho sesenta  
y tres

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO  
"BALCON QUITENO"

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes Agosto del 2004, a las 20H00, aproximadamente en la sede barrial del Comité Pro Mejoras del barrio " BALCON QUITENO", ubicado en la Parroquia El Salvador del cantón Quito, se reúnen todos los socios de la Pre-Cooperativa de Vivienda Balcón Quiteño y por lo tanto socios de este Comité Barrial, reunión que tiene por objetivo principal la conformación de una directiva provisional con el fin de buscar adelantos para este barrio y de manera especial que los socios de esta Pre-cooperativa en forma Unánime deciden conformar un Comité Pro-Mejoras del Barrio Balcón Quiteño, ya que la Pre-Cooperativa de Vivienda jamás se ha llegado a legalizar y como tal no ha tenido adelantos en ningún sentido y proceden a instalar en Asamblea, y dando cumplimiento a la Convocatoria, proceden a la constatación de la asistencia de los socios y moradores de la Pre-Cooperativa de Vivienda Balcón Quiteño, una vez hecho este razonamiento por que se encuentran presentes en un número de veinte y tres personas, siendo casi la totalidad de los moradores y socios que conforman esta Pre-Cooperativa y por lo tanto este Comité Pro-Mejoras, por lo que proceden a instalar en Asamblea, manifestando todos los presentes **LA VOLUNTAD DE CONSTITUIRSE EN COMITÉ PRO- MEJORAS** y dando cumplimiento a la Convocatoria, proceden a la constatación de la asistencia de los moradores para acto seguido el señor Segundo Ansha, solicita que el Dr. Fernando Pincha, quien se encuentra también presente en esta Asamblea se nos informe como nombrar y legalizar nuestro Comité Pro-Mejoras para que tenga personería Jurídica, y luego de una clara explicación del profesional, quien manifiesta además que debemos buscar un nombre para este Comité Pro-mejoras, por lo que inmediatamente se procede a solicitar a los asambleístas opten por un nombre para la Comité y en honor al barrio en el cual vienen residiendo deciden que se denomine **COMITÉ PROMEJO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITENO"**, lo cual es aceptado por unanimidad por todos los asistentes, Cuyo, **COMITÉ PRO-MEJORAS**, tendrá SEDE en la calle Juan Soto sin número y Francisco Suárez pasaje Salvador Allende, de la Parroquia San Salvador, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con teléfono 2286619, y todos los asistentes **DECLARAN QUE SON RESIDENTES DE ESTE BARRIO**, y que no hay otro Comité Pro-Mejoras ni otra Pre-Cooperativa de Vivienda alguna en el sector en el cual **SE VA A CONSTITUIRSE EL NOMBRADO COMITE**, inmediatamente se procede nombrar un moderador de debates, recayendo en la persona del señor Segundo Ansha,, quien manifiesta la necesidad de crear una directiva para sacar adelante las necesidades que tanta falta hace en este barrio, por lo que se procede a solicitar a los asambleístas que se den nombres de personas que puedan representar en calidad de Presidente provisional del Comité Pro Mejoras, recayendo en la persona del señor Segundo Ansha, lo cual es aprobado y aceptado por unanimidad y mayoría de votos de los asambleístas, así mismo toma la palabra la señora Live Flores Fredi, quien mociona el nombre del señor Segundo Lorenzo Nicolalde, para el cargo de Vicepresidente de este Comité Pro-Mejoras lo cual es aceptado así mismo por unanimidad de los asambleístas, de igual procedimiento de eligieron al señor Mario Gustavo Anchapaxi, como Tesorero, a la señora Doris Judith Santos, en calidad de Secretaria del Comité, quienes fueron aceptados por unanimidad de los moradores del Comité así se nombró al señor, a los señores Jorge Enrique Lema, Cecilia del Carmen Baculima y Amilcar Miguel Gómez, en calidad de vocales principales y a los señores Luis Gilberto Pesantes y Jerónimo Singon, en calidad de de vocales suplentes, quienes son aceptados por unanimidad, quedando constituido la directiva provisional de la siguiente forma:



**NOMBRES Y APELLIDOS**

**DIGNIDAD**

SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA

PRESIDENTE

SEGUNDO LORENZO NICOLADE LEMA

VICEPRESIDENTE

MARIO GUSTAVO ANCHAPAXI GALLARDO

TESORERO

DORIS JUDITH SANTOS MALDONADO

SECRETARIA

JORGE ENRIQUE LEMA GUISHCAMAIGUA

1er VOCAL PRINCIPAL

CECILIA DEL CARMEN BACULIMA SANTOS

2do VOCAL PRINCIPAL

AMILCAR MIGUEL GOMEZ ONTANEDA

3ER.VOCAL SUPLENTE

LUIS GILBERTO PESANTES QUINTUISACA

1ER VOCAL SUPLENTE

JERONIMO SINGON DE LA CRUZ

2DO. VOCAL SUPLENTE

Continuando con la sesión toma la palabra el Dr. Fernando Pincha, procede al juramento de Ley, cuyas dignidades electas prometen cumplir y hacer cumplir los estatutos de la Asociación y para los cuales solicita un sonoro aplauso. Y solicita que luego de un receso procedan a firmar el Acta. Sin tener más que tratar se culmina la Asamblea siendo las 22h30, firmando para constancia todos los comparecientes a esta Asamblea.

**NOMBRES Y APELLIDOS      NRO.CEDULA      FIRMA**

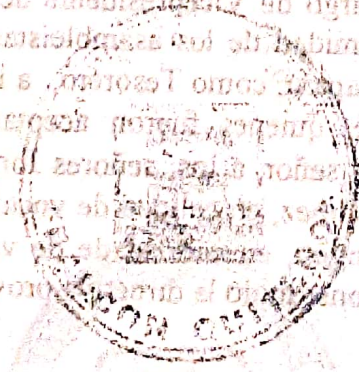
Sr.- Amilcar Miguel Gómez Ontaneda      110254914-2

Sra.- Eloida Pastora Sampedro Navarrete      170954114-6

Sr.- Ana María Pullupaxi Alpusig      172085817-2

Sr.- Patricio Giovanni López de la Cruz      171054479-0

Sr.- Luis Hernán Heredia Coque      170645922-7



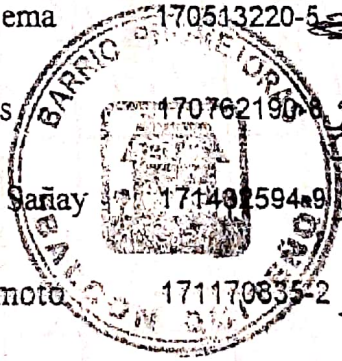




0000131

acto sesenta  
y uno

- Sra.- Ana Nohemi Juca Aucacama 171060835-5 *Ana Nohemi Juca*
- Sr.- Máximo Songor 110182140-1 *Máximo Songor*
- Sr.- Jerónimo Singón de la Cruz 050005555-5 *Jerónimo Singón*
- Sr.- Segundo Lorenzo Nicolalde Lema 170687814-5 *Segundo Lema*
- Sr.- Mario Gustavo Anchapaxi Gallardo 170551340-4 *Mario Anchapaxi*
- Sr.- Freddi René Live Flores 170569042-6 *Freddi Live*
- Sr.- José Mario Pesantes Quintuisaca 170551922-9 *José Mario Pesantes*
- Sr.- Luis Gonzalo Villarreal Concha 170549903-4 *Luis Gonzalo Villarreal*
- Sra.- Cecilia del Carmen Baculima Santos 171277806-5 *Cecilia Baculima de Del Hierro*
- Srta.- Gabriela del Pilar Villarreal Sigcha 171840967-3 *Gabriela Sigcha*
- Sra Doris Judith Santos Maldonado 170606131-2 *Doris Judith Santos*
- Sr.- Luis Gilberto Pesantes Quintuisaca 170889441-3 \_\_\_\_\_
- Sr.- Segundo Augusto Ansha Lema 170513220-5 *Segundo Ansha*
- Sr.- Segundo Francisco Morales 170762190-6 *Segundo Morales*
- Sra María del Carmen Saquisili Sañay 171401594-9 \_\_\_\_\_
- Sr.- Wilson Franklin Lema Alomoto 171170835-2 *Wilson Alomoto*
- Sr.- Jaime Gonzalo Singón Lema 170985952-2 *Jaime Singón*
- Sr.- Jorge Enrique Lema Guishcamaigua 170917187-8 *Jorge Lema*



Dado el 03 de agosto del 2004

*[Signature]*  
170513220-5

*[Signature]*  
170606131-2

Certifico que la presente Acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de nuestra organización barrial, Unidad Pro mejoras del Barrio Balcon Quito.

Sr. Segundo Ansha Lema

Sra. Doris Santos

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**

LISTA DE MORADORES DEL BARRIO BALCON QUITIÑO

Nº. LOTE	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº. CÉDULA	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO	FIRMAS
1	GOMEZ ONTANEDA ALMICAR MIGUEL	110254914-2	CASADO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
2	SAMPEDRO NAVARRETE ELOIDA PASTORA	170954114-6	CASADA	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
3	PULLUPAXI ALPUSIG ANA MARIA	172086817-2	VIUDA	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
4	LOPEZ DE LA CRUZ PATRICIO GIOVANNY	171054479-0	CASADO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
5	HEREDIA COQUE LUIS HERNAN	170645922-7	CASADO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
6	JUCA AUCACAMA ANA NOEMI	171060835-5	CASADA	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
7	SONGOR MÁXIMO	110182140-1	SOLTERO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
8	SINGÓN DE LA CRUZ JERONIMO	050006555-5	CASADO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
9	NICOLALDE LEMA SEGUNDO LORENZO	170667814-5	CASADO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
10	ANCHAPAXI GALLARDO MARIO GUSTAVO	170551340-4	CASADO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
11	LIVE FLORES FREDDY RENE	170569042-6	SOLTERO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
12	PESANTE QUINTUISACA MARIO JOSE	170551922-9	CASADO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
13	VILLARREAL CONCHA LUIS GONZALO	170549903-4	CASADO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
14	BACULIMA SANTOS CECILIA DEL CARMEN	171277806-5	CASADA	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
15	VILLARREAL SIGCHA GABRIELA DEL PILAR	171840967-3	SOLTERA	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
16	SANTOS MALDONADO DORIS JUDITH	170606131-2	CASADA	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>
17	PESANTES QUINTUISACA LUIS	170868441-3	CASADO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quitiño	<i>[Signature]</i>

000060  
ceto  
sesenta



Nº. LOTE	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº. CÉDULA	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO	FIRMAS
18	ANSHA LEMA SEGUNDO AUGUSTO	170513220-5	CASADO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quiteño	
19	MORALES SEGUNDO FRANCISCO	170762190-8	CASADO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quiteño	
20	SAQUISILI SAÑAY MARIA DEL CARMEN	171432594-9	SOLTERA	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quiteño	
21						
22	LEMA GUIHCAMAIGUA JORGE ENRIQUE	170917187-8	CASADO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quiteño	
23	SINGÓN LEMA JAIME GONZALO	170986952-2	CASADO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quiteño	
24	LEMA ALOMOTO WILSON FRANKLIN	171170835-2	CASADO	ECUATORIANA	BARRIO Balcón Quiteño	

00000059  
 ciento cincuenta  
 y nueve

Dando fe al Acta de la Asamblea Constitutiva del Comité Promotoras del Barrio "Balcón Quiteño" y la nómina con sus números de cédulas de ciudadanía y firmas y rubricas correspondientes de los socios fundadores, certificamos y legalizamos la misma, que es fiel copia del original de la sesión llevada a cabo el día once de enero del año dos mil cuatro.-



Sra. Doris Judith Santos Maldonado  
 SECRETARIA PROVISIONAL

Sr. Segundo Augusto Ansha Lema  
 PRESIDENTE PROVISIONAL